



### ACTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y DE LAS CALIDADES DEMANDADAS PARA SER CANDIDATO (A) A LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PARA EL PERIODO 2019-2022

Dando cumplimiento a los términos de la convocatoria realizada por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución 2294 de 2018, para la inscripción de aspirantes al Decanato de la Facultad de Odontología, a continuación, la Secretaría General informa sobre la postulación y el resultado de la verificación de requisitos e informa a la comunidad universitaria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto General que establece las calidades para ser Decano (a), y del Acuerdo Superior 024 del 10 de octubre de 1994, por el cual se fijó el procedimiento respectivo, reglamentado por la Resolución Superior 1856 del 30 de julio de 2013, se informa sobre la persona postulada.

La postulada es:

#### **ANGELA MARÍA FRANCO CORTES**

La señora ANGELA MARÍA FRANCO CORTÉS, identificada con cédula de ciudadanía 43.000.618, es Doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, convenio CINDE – Universidad de Manizales, Magister en Epidemiología y Odontóloga de la Universidad de Antioquia. La doctora ANGELA MARÍA FRANCO CORTÉS, viene prestando sus servicios a la Universidad como profesora, así: ocasional de medio tiempo entre los años 2002 a 2003, vinculada como profesora de tiempo completo, desde el año 2003 a la fecha, presenta en el escalafón la calidad de profesora Titular. Demuestra experiencia administrativa así: Jefe de la División de Investigaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad CES, entre los años 1996 a 2004, Jefe del Centro de Investigaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, entre los años 2004 a 2007, y Decana de la Facultad de Odontología entre los años 2016 a 2019.

Aporta la siguiente documentación, para acreditar los requisitos a la designación:

- a) Carta de aceptación de la postulación donde consta que es ciudadana Colombiana en ejercicio, que no ha sido condenada por hechos punibles, ni sancionada en el ejercicio de su profesión, ni disciplinariamente por faltas graves.
- b) Hoja de vida y resumen.
- c) Programa de trabajo: “Facultad de Odontología 80 años: Un proyecto educativo innovador y con presencia en los territorios” y resumen.
- d) Listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de más de 10 profesores.

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N.º 53-108

**Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226  
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Secretaría General

- e) Listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de más de 30 estudiantes.
- f) Listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de más de 30 egresados.

Los certificados laborales y copias de diplomas correspondientes a los títulos que presenta la postulada fueron verificados en los archivos de la Universidad.

Con fundamento en la documentación anterior, y revisada su hoja de vida, la profesora ANGELA MARÍA FRANCO CORTES, identificada con cédula de ciudadanía 43.000.618, cumple los requisitos y ostenta las calidades establecidas para ejercer el cargo, y su inscripción se hizo en forma reglamentaria.

Por tanto, se le expide la certificación que la acredita como candidata al Decanato de la Facultad de Odontología, para el período 2019-2022.

Medellín, 24 de octubre de 2019

  
Clemencia Uribe Restrepo  
Secretaria General

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N.º 53-108

**Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226  
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia